



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°069 -2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 05 de diciembre de 2016.

VISTO:

El Informe N° 091-2016-MINAGRI-DVDIAR/UEGPS-DA, remitido por la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS, de fecha 05 de diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 121° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, define al inventario como el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contratar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan.

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Administración de la UEGPS solicita la conformación de la Comisión para la toma de Inventarios Institucionales correspondiente al ejercicio del año 2016, proponiendo la conformación de la misma, la cual estará integrada por un representante de la Dirección de Administración, quien la presidirá, un representante de la Unidad de Contabilidad y un representante de la Unidad de Logística.

Que, el Artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por Resolución N° 039-96-SBN, contempla que la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, deberá proponer a la Alta Dirección de la Entidad, la constitución de una Comisión de Inventario que estará encargada de realizar el Inventario Físico, la misma que podrá constituir equipos de apoyo para la ejecución del correspondiente Inventario Físico;

Que, en atención a lo expuesto resulta pertinente aprobar la conformación de la Comisión de Toma de Inventario y designar a los funcionarios que la integrarán, para el cumplimiento de los fines contemplados en la normatividad vigente;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por Resolución N° 039-96-SBN; así como lo previsto en la Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI, y en mérito a las atribuciones conferidas con Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI; y contando con la visación de la Dirección de Administración, Jefatura de Logística y Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la conformación de la Comisión de Toma de Inventario del Ejercicio 2016, de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS, integrada por los siguientes funcionarios:

1. **El Director de Administración de la UEGPS** : Quien presidirá la Comisión
2. **La Jefa Contabilidad de la UEGPS** : En calidad de Secretaria
3. **La Jefa de Logística de la UEGPS** : En calidad de Miembro

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas integrantes de la Comisión de Inventario y a la Dirección de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS

ALDO LEÓN PATINO
Director Ejecutivo (e)